



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **19 ENE. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 026503, del 26 de Noviembre del 2015, por el cual DOÑA MELISSA ROXANA CASAS LLAMOCCA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-O, Lote 24A; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N° 007-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras en 01 sub lote, con un área matriz de 201.30 m<sup>2</sup>.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-O, Lote 24A, con una extensión superficial de 201.30 m<sup>2</sup> conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 24A (MATRIZ):**

**PROPIETARIO: VICTORIA ANTONIO JANAMPA**

- Por el Frente principal o Este, limita con el Pasaje S/N, y con el Lote 24, con un tramo de 10.20 ml.
- Por el lado derecho entrando o Norte, limita con los Lotes 23, 23A y el Sub Lote 24A-1, con una línea quebrada de cinco tramos de 15.11 ml., 3.04 ml., 8.53 ml., 8.50 ml. y 8.53 ml. respectivamente.
- Por el lado izquierdo entrando o Sur, limita con los Lotes 25A y 11A, con una línea recta de un tramo de 27.50 ml.
- Por el fondo u Oeste, limita con los Lotes 12 y 13A, con una línea quebrada de dos tramos de 7.60 ml. y 2.50 ml.

**AREA : 201.30 m2**

**PERIMETRO : 91.51 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 24A-2 (RESULTANTE):**

**PROPIETARIO: MELISSA ROXANA CASAS LLAMOCCA**

- Por el Frente principal o Este, limita con el Servidumbre Legal de Paso y el Lote 24A (Sirviente o Remanente), con una línea recta de dos tramos de 1.63 ml. y 8.52 ml. respectivamente.
- Por el lado derecho entrando o Norte, limita con el Lote 23A, con un tramo de 7.27 ml.
- Por el lado izquierdo entrando o Sur, limita con el Lote 11A, con un tramo de 7.27 ml.
- Por el fondo u Oeste, limita con los Lotes 12 y 13A, con una línea quebrada de dos tramos de 7.60 ml. y 2.50 ml. respectivamente.

**AREA : 72.64 m2**

**PERIMETRO : 34.79 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 24A (SIRVIENTE O REMANENTE):**

**PROPIETARIO: VICTORIA ANTONIO JANAMPA**

- Por el Frente principal o Este, limita con el Pasaje S/N, y con el Lote 24, con dos tramos de 1.67 ml. y 8.53 ml. respectivamente.
- Por el lado derecho entrando o Norte, limita con los Lotes 23, 23A y el Sub Lote 24A-1 (Resultante), y nuevamente con el Lote 23A con una línea quebrada de cinco tramos de 3.04 ml., 8.53 ml., 8.50 ml., 8.53 ml. y 7.84 ml. respectivamente.
- Por el lado izquierdo entrando o Este, limita con los Lotes 25A y 11A, con una línea recta de dos tramos de 11.73 ml. y 8.50 ml.
- Por el fondo o Sur, limita con el Lote 24A-2 (Resultante), con una línea recta de dos tramos de 1.63 ml. y 8.52 ml. respectivamente.

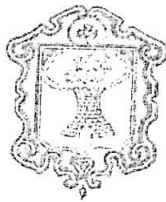
**AREA : 128.66 m2**

**PERIMETRO : 77.02 ml.**

**SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:**

- Por el Frente principal o Este, limita con el Pasaje S/N, con un tramo de 1.67 ml.
- Por el lado derecho entrando o Norte, limita con el Lote 24A (Sirviente o Remanente) y Sub Lote 24A-1 (Resultante) y nuevamente con el Lote 24A (Sirviente o Remanente), con una línea recta de tres tramos de 3.20 ml., 8.50 ml. y 8.39 ml. respectivamente.
- Por el lado izquierdo entrando o Este, limita con los Lotes 25A y 11A, con una línea recta de dos tramos de 11.73 ml. y 8.50 ml.





➤ Por el fondo o Sur, limita con el Lote 24A-2 (Resultante), con una línea recta de un tramo de 1.63 ml.  
**AREA : 32.99 m2 PERIMETRO : 43.62 ml.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 .....  
 ING. ANTONIO J. PINEDO ORTIZ  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 ENE. 2016  
 Oficio Circ. N° 144-2016-UTD-SE-DPT  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original (ca. R.E.D. 019-2016-MPH/EDT)

La presente copia constituye la inscripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.  
19 ENE 2016

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos  
 .....  
 Abog. Magally I. Solter Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
 21 ENE 2016  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_